



Cerro Sombrero, 11 de octubre de 2011

NUM 740/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Municipal N° 679, de fecha 20 de septiembre de 2011, de acuerdo a las Base Administrativas y Específicas Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-63-L111.
- 2) Que se presentó 1 oferentes.
- 3) El oferente adjudicado cumple con los requerimientos establecidos en las bases administrativas de la licitación pública.
- 4) El Programa de Actividades Municipales año 2011, actividad Celebración del XXXI Aniversario de la Comuna

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación Servicio de Banquetearía Cena Aniversario Comuna de Primavera, a **SUC. MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY- HOSTERIA TUNKELEN, Rut 53.180.080-K**, por un monto total de \$1.258.400 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) Exento de IVA, Licitación Pública N° 3866-63-L111 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE